Resolución N° 1927

Exp. N°2025-25-3-002776

Montevideo, 14 MAYO 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Coordinadora de la Comisión de Educación Sexual, Profesora Andrea Carlos, comunica la realización de las **Salas Regionales de Referentes de Educación Sexual – 2025.**

CONSIDERANDO: I) Que de folios 1 a 2, la citada Coordinadora expresa que apostando al trabajo colectivo y en un ámbito democrático, la Comisión de Educación Sexual de la DGES convoca a jornadas de trabajo regionales a nivel nacional de Referentes de Educación Sexual. Las mismas apuntan a generar espacios de reflexión, aportando a la mejora de la Educación Sexual con una mirada territorial y situada; teniendo por objetivo, además del encuentro, generar instancias de diálogo, intercambio, reflexión y análisis colectivo sobre ciertas temáticas de relevancia para la Educación Sexual;

II) que las jornadas tendrán lugar los días **29 de mayo**, en Montevideo, en la Sala de Conferencias del IPES; **5 de junio**, en Maldonado, en lugar a confirmar y **12 de junio**, en Colonia, en lugar a confirmar; de forma presencial y sincrónica, en el horario tentativo de 09:00 a 16:00, según itinerario que luce en folio 2 de obrados;

III) que en ese sentido la Coordinadora de la Comisión de Educación Sexual, solicita:

a) comunicación oficial de la realización de las Salas a las Inspecciones y Direcciones de los Liceos;

b) la justificación de las inasistencias, de los docentes que participen de la misma, en la fecha y horario estipulado para cada Sala;

c) pasajes oficiales para los docentes Referentes de Educación Sexual, de acuerdo a las planillas que lucen de folio 45 y 46 de obrados, las que ya fueron conformadas por la Autoridad;

d) una partida especial para cubrir el gasto de alimentación de la Sala a realizarse el 29 de mayo en Montevideo;

IV) que con fecha 15 de mayo de 2025, la Sección Transporte toma conocimiento y manifiesta que se encuentra en condiciones de

emitir los pasajes oficiales solicitados en obrados (folios 45 y 46), los que ya fueron conformados por la Autoridad;

V) que asimismo, dicha Sección informa que una vez utilizados los pasajes oficiales, se deberá remitir a Sección Transporte la correspondiente Planilla de Rendición de pasajes oficiales, acompañada de la siguiente documentación: talón del boleto utilizado, fotocopia del talón y fotocopia de la cédula de identidad de los usuarios; la que deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 días desde la fecha de uso de los pasajes;

VI) que en folio 42, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal de hasta $18.770 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos setenta), para hacer frente a lo solicitado en obrados; puntualizando que una vez alcanzado el límite de disponibilidad para el año 2025, no podrán cubrirse las solicitudes de alimentación o corte de café de otros eventos a desarrollarse durante el año;

VII) que con fecha 15 de mayo de 2025, la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta $18.770 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos setenta), como partida a rendir cuenta a nombre de la Profesora Andrea Carlos, con cargo al Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", Ejercicio 2025;

VIII) que asimismo, la citada División expresa que la presente disponibilidad se encuentra amparada en lo dispuesto en el Expediente Nº2024-25-3-009556, sobre el que recae la Resolución Nº6469 del 23 de diciembre de 2024, por la cual se dispuso autorizar, al amparo del Artículo Nº43 del TOCAF y del Artículo Nº314, literal C) de la Ley Nº19.889, el fraccionamiento del gasto asignado para financiar servicios de alimentación, para diferentes eventos que se realicen durante el ejercicio 2025.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº6469 de fecha 23 de diciembre de 2024, recaída en el Expediente Nº2024-25-3-009556.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y autorizar la realización de las **Salas Regionales de Referentes de Educación Sexual – 2025**, que tendrán lugar los días **29 de**

mayo, en Montevideo, en la Sala de Conferencias del IPES; **5 de junio**, en Maldonado, en lugar a confirmar y **12 de junio**, en Colonia, en lugar a confirmar; de forma presencial y sincrónica, en el horario tentativo de 09:00 a 16:00, según itinerario que luce en folio 2 de obrados, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución.

2) Autorizar a la División Hacienda a hacer entrega de una partida a rendir cuenta, por hasta un monto de **$18.770 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos setenta)**, a favor de la Profesora **Andrea Carlos, C.I: Nº1.882.744-8,** para cubrir el gasto del servicio de alimentación de la instancia prevista para el día 29 de mayo del presente año.

3) Autorizar a la Sección Transporte a emitir pasajes oficiales para las instancias de los días 29 de mayo y 12 de junio de 2025, a favor de los docentes mencionados en las planillas que lucen en folio 45 y 46 de obrados.

4) Justificar las inasistencias de los Docentes que concurran a las Salas Regionales de Referentes de Educación Sexual – 2025, al amparo del Artículo Nº70.8 del EFD, previa presentación de la constancia respectiva.

Publíquese en Página Web Institucional.

Notifíquese a la Prof. Andrea Carlos.

Comuníquese a la División Inspección, a las Inspecciones de Institutos y Liceos y por su intermedio a las Direcciones Liceales.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria